UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. Nº 008 -2017-UNFV

San Miguel, 02 MAYO 2017

Vista, las cartas de fecha 05.12.16 y 20.01.2017, del Responsable del Repositorio Institucional, Dr. José Héctor Livia Segovia, mediante las cuales informa de la conclusión de la labor del Comité de Repositorio Científico de la UNFV, designado mediante Resolución VRIN. N° 096-2015-UNFV, de fecha 30.12.2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, ente otras, 65.2.1 "**Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad" y la 65.2.3 "Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones";**

Que, con Oficio Múltiple N°006-2015-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 13.08.2015, el Director Ejecutivo de PROCALIDAD, invita a participar en la Convocatoria para el Financiamiento de Repositorios Institucionales Digitales dirigida a Universidades Públicas Institucionales, siendo ello así la Universidad participa en la Quinta Convocatoria, conformándose para dicho efecto un Comité de Repositorio, cuya designación fue formalizada con Resolución VRIN. N° 096-2015-UNFV, de fecha 30.12.2015;

Que, dicho Comité lo integra el Dr. José Héctor Livia Segovia (Responsable), Dr. Carlos Franco del Carpio (Jefe del Centro de Computo e Informática), Bibl. Vivian Yoli Candela Cubillas (Asistente Bibliotecario), el Tec. Informático Freddy Caldas Jiménez (Asistente Informático);

Que, con Resolución R. N° 270-2016-CU-UNFV de fecha 11.11.2016, se aprueba la creación de la Oficina de Repositorio Científico- Soporte Tecnológico (ORCST) como Repositorio Institucional de la UNFV y se aprueba la creación del Comité Consultivo de Repositorio Institucional de la UNFV;

Que, conforme señala en las cartas de fecha 05.12.16 y 20.01.2017, el Responsable del Repositorio Institucional, Dr. José Héctor Livia Segovia, al haberse tomado conocimiento de la Resolución R. N° 270-2016-CU-UNFV de fecha 11.11.2016 y debido al cierre proyecto con PROCALIDAD, dicho Comité da por concluido sus funciones por acuerdo unánime de sus miembros, remitiendo un inventario académico, documentario, mobiliario y equipos que se encuentran en los ambientes del Repositorio; los cuales a su vez han sido inventariados por la Oficina de Patrimonio, conforme a los documentos que obran en el expediente y fueron oportunamente requeridos por PROCALIDAD en el marco del Convenio N° 027-2015-PROCALIDAD/birf8212-PE suscrito por ambas instituciones (PROCALIDAD-UNFV);

Que, siendo ello así es necesario dar por concluida las funciones del Comité de Repositorio Científico de la UNFV;

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. Nº 008 -2017-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 243-2017-VRIN-UNFV, de fecha 29.04.2017 y de conformidad con la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida las funciones del Comité de Repositorio Científico de la UNFV, aprobado mediante Resolución VRIN N° 096-2015-UNFV de fecha 30.12.2015, dándoles las gracias a los miembros integrantes, por los servicios prestados en dicho Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Investigación, Planificación, Logística y Servicios Auxiliares y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL

GVZ.